



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO, 14

Año IV.—Núm. 148.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA 22 DE AGOSTO DE 1880.

Tomó IV.—Núm. 12.

SUMARIO.

En el seno de la Patria.—Francmasonería. IV.—Están en su derecho.—¿Quién fuera Regidor! IV.—Un nubarrón.—Un valiente.... Asuntos económicos.—Los envenenadores públicos.—*La Voz* de siempre.—Obra-pía de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta. III.—Miradas de carnero degollado.—El discurso de recepción del Sr. Castelar.—Dos fechas memorables.—Variedades.

EN EL SENO DE LA PATRIA.

El varón integérrimo que durante sesenta años defendió con su poderosa palabra los derechos del pueblo cubano, duerme, al fin, el sueño de la muerte en el seno de la tierra idolatrada. Fué su vida un combate sin tregua: pudo, en los últimos días de su existencia, hallar una dulce compensación á las amarguras del ostracismo, viniendo á sentir en sus sienes el beso de la Patria agradecida; pero el destino, sin duda, habia decretado que Saco no habria de descansar en el suelo de Cuba, ni recibir el tributo de amor, de admiración y de respeto de sus conciudadanos, sino cuando ya su corazón no palpita. Si no alcanzó, como Luz y *El Lugareño*, la dicha suprema de exhalar el último aliento en el regazo de Cuba; pueden, al ménos, sus restos, en la hora de su disolución, dar á esta tierra los elementos que con derecho indisputable le pertenecen.

Si algunos patriotas cumplieron un deber sagrado al traer á Cuba los restos del repúblico que legó á sus conciudadanos en el *Voto particular* de 1867 la fórmula política que durante considerable número de años habrá de servir á

la solución de los problemas cubanos, resta aún por satisfacer otra obligación no ménos imperiosa y patriótica, en tanto que en extraño suelo reposen los huesos de Heredia, de Varela y de Frias.

Saco fué el enérgico impugnador de la crítica violenta é insidiosa que contra los méritos literarios de Heredia salió de la pluma de la Sagra; Saco fué el sucesor de Varela en aquella cátedra de Filosofía, tan ilustremente servida por los mejores talentos; Saco fué compañero del Conde de Pozos Dulces en la campaña de las reformas políticas: así, pues, el cadáver de Saco recordará el incumplimiento de un deber á todo amante de las glorias de Cuba.

La inmarcesible gloria de España se cimenta en las virtudes de grandes hombres como José Antonio Saco.

Veneremos, pues, la memoria de este insigne patriota: divulguemos sus saludables doctrinas: trasmitamos á la generación que se levanta las enseñanzas que nos ha dejado, que honrando la memoria de Saco nos mostraremos dignos de nosotros mismos, y la Patria verá orgullosa que sabemos ser sus buenos hijos.

¡Gloria y honor á Saco!

FRANCMASONERIA.

IV.

No se cansé el atento lector ni le fatigó el epígrafe que antecede, temiendo acaso que esta polémica reduzca las proporciones económico-político-sociales de la REVISTA á los límites de un órgano de la institución social que lleva ese nombre. Nada más léjos de nuestro deseo.

La Masonería ha sido en todo tiempo un pretexto para *La Voz*. Con ese pretexto ha explotado á su antojo la paciencia de unos y la intolerancia de otros. Con ese pretexto ha querido cebar una vez más su ponzoñoso aguijón en nosotros y en cuantos alientan las salvadoras aspiraciones que sus-

tentamos; así es que nada más lógico que adoptar el mismo lema ó pretexto para devolver golpe por golpe á nuestro contendiente.

Verdad es que luchamos siempre con la visera levantada y damos el pecho sin peto ni coraza; mas no importa: el falso temple de las armas del contrario nos compensa de esa desventaja.

Quedamos, pues, en que jamás hemos tenido protestas que hacer, ni de qué protestar, y hoy añadimos que, aún en la hipótesis, poco probable, de que nos hallásemos en ese caso, no las haríamos por el sólo hecho de que nos lo demandase el periódico ultramontano de la calle del Teniente Rey, en el cual no reside autoridad pequeña ni grande para imponerse á nadie, y ménos á nosotros, que alcan-

zamos la mayor edad, que no hemos menester tutores de semejante calaña y que, si no tenemos audacia para imitarle en sus pretensiones de guapo y de querer cobrar el barato á los demás, tenemos en cambio coraje sobrado y sobrada energía para no pagárselo á nadie, y hemos aprendido que contra el vicio de pedir existe la virtud de no conceder.

Esto sentido, y que el patriotismo virtud es que ha de residir en el corazón de varones esforzados y nunca traducirse en clamores y vanos alardes de palabrería que duran lo que tarda el eco en extinguirse, sigamos examinando las peregrinas conclusiones de *La Voz*:

“Este silencio tan intempestivo empezó á comentarse muy desfavorablemente. Y no podía ménos de ser así. La terrible acusación del Sr. Argumosa y la corroboración del Ministro de Ultramar, se habian hecho del modo más solemne: la asociación tan gravemente aludida, aquí existe y funciona. ¿Cómo, pues, podía permanecer callada sin que pareciera que aceptaba aquella acusación como verdadera? Era, pues, indispensable hablar, y habló por medio de la *Revista Económica*.”

Primeramente debió *La Voz* decir quién ó quienes eran los comentaristas y dónde y cómo se comentó ó se podía comentar un silencio que no fué tal silencio, supuesto que la REVISTA ECONOMICA no era ni es la llamada á ocuparse de tal asunto, ni se hubiera ocupado ántes á no haber ido nosotros á visitar al apreciable escritor que nos indicó cómo las reticencias de *La Voz* aludían á la REVISTA y que, por estar más cerca de los amigos de *La Voz* que nosotros, se habia enterado de la provocación embozada que se nos dirigía.

Decir, pues, que nosotros callábamos, cuando ni habíamos leído el artículo; pretender que hiciésemos protestas de no sabemos qué, y rechazáramos ó aceptáramos acusaciones que se suponen hechas por el Sr. Argumosa, sería lo mismo que si mañana desapareciese la *Invicta*,—esa máquina perjudicial al suelo y subsuelo de nuestras calles, por sus 9 ó 10 toneladas, traída por el Administrador de la Compañía Española del gas para vendérsela al Ayuntamiento de la Habana por el 500 p. 8 más de su valor,—y se pretendiera que al día siguiente saliese la REVISTA protestando su inocencia y declarando que no nos la habíamos guardado en el bolsillo.

En segundo lugar, la terrible acusación del Sr. Argumosa, ni es acusación, ni es terrible, ni es del Sr. Argumosa. Tenemos á la vista el *Diario de las Sesiones de Cortes* de 7 de Mayo, en cuyas primeras líneas de la página 5,532 dice que iba á ocuparse de un asunto importante, según noticias que habia recibido de Cuba,.... contenido en las cartas de sus electores.

Es decir, que no era el Sr. Argumosa el que hablaba por cuenta propia: eran los electores del Sr. Argumosa, que le contaron, sin duda, villas y castillos de por acá.

De modo que el Sr. Argumosa hizo respecto á las asociaciones masónicas—aunque con la excepción

de considerar buenas á las de la Península, que ya es conceder mucho y colocarse enfrente de *La Voz*, —lo que el Papa Clemente XII en la Bula que con tanto énfasis nos cita aquel periódico.

Veamos lo que en 1738 dijo este Papa en su excomunion:

“Ha llegado á nosotros, *por la voz pública*, que se iban introduciendo en todas partes y aumentando de día en día, algunas sociedades, reuniones, juntas, etc., llamadas de *Liberi Muratori* ó francmasones, ó con otras denominaciones, segun la variedad de idiomas, en las cuales los hombres de *cualquier religion ó secta* contentándose con cierta apariencia de afectada honestidad, se asocian con inviolable pacto, segun las Reglas y Estatutos sancionados por ellos, que oculta-mente practican y se obligan, con juramentos hechos sobre la Santa Biblia y bajo la terrible amenaza de gravísimas penas, á guardar el mayor secreto.”

“Pero es tal la naturaleza de esta maldad, que por sí misma se descubre y levanta un clamor que dá de ella indicios, por lo cual dichas reuniones dan tanto que sospechar á los fieles, que alistarse en ellas es, á los ojos de toda persona prudente y honrada, incurrir en una nota de maldad y perversion; pues si no obraran mal, no temerian la luz. Así es que el clamor contra esas sociedades ha cundido de tal manera, que ya en muchos países han sido prohibidas por las autoridades seculares y justamente eliminadas como contrarias á la seguridad de los reinos.”

He aquí en estos dos párrafos contenida la acusacion de Clemente XII, y cómo este Pontífice condenó una institucion que desconocía, por lo que habia llegado á él *por la voz pública*.

No obstante, lícito sea disculparle: él á lo ménos era consecuente consigo mismo y con la razon teológica de aquellas edades. A sus ojos era un crimen la Francmasonería, y esto le bastaba para anatematizar delitos que debian cometer los masones. No tenia pruebas que abonasen las sospechas de los fieles; no habia hechos concretos de la maldad, pero, segun él, bastaba para justificar su existencia el *clamor* que de ella daba indicios, y el Papa la condenaba en general, en absoluto.

En cambio ¿qué hacían, qué decían los francmasones? Oigamos la Constitucion de la Francmasonería regular española:

“Art. 2.º El nombre de Francmasonería está compuesto de la palabra *franco*, ó sea libre, y *mason*, ó sea constructor, habiéndose tomado el símbolo de la construccion como signo de civilizacion universal sin distincion de razas, opiniones ni creencias en todo el género humano; para distinguirla del de la destruccion, que dominó en las instituciones opresoras de los hombres.

Art. 3.º La edificacion fija en un suelo el amor de la Patria, de la familia y los hábitos y sentimientos más tiernos. Los dedicados á la edificacion forman entre sí una corporacion para guardar sus secretos de arte y los principios filosóficos de sus creencias, que entónces eran un misterio. Cuando la imprenta comenzó á divulgar el pensamiento, y la revolucion á vulgarizarle, Inglaterra, que fué la primera en consolarla en 1638, hizo, poco después, en 1717, la reforma filosófica de la Masonería; introduciéndola en Madrid el año 1728 por patente firmada del Gran Maestro Lord Coleraine.

Art. 14. El órden masónico no es asociacion pública ni secreta, sino privada para el mútuo trato, la mútua instruccion y socorro.

Art. 15. La reserva exigida en ella es la que se impone á los sujetos de honor y buena educacion en el trato privado, sin que se reconozca secreto alguno que se obliguen á ocultar á las autoridades cuando procedan con arreglo á las leyes.

Art. 16. La masonería española no usa cifras, signos ni otros emblemas para ocultar sus pensamientos ó propósitos, cuya propagacion fia, por el contrario, al régimen de publicidad garantido por todo gobierno bien ordenado.”

Así pensaban y así procedían los masones españoles diez años ántes que apareciese la Bula de Clemente XII. Compare ahora *La Voz* la Constitucion *In eminenti* con esta otra Constitucion y haga las deducciones que le plazcan.

Pero la gracia que hacemos á los tiempos del Papa Clemente XII no puede alcanzar al Sr. Argumosa, tras cuyas palabras se guarece *La Voz*. El Sr. Argumosa no habló *por la voz pública*, habló *por las cartas de sus electores*, y si *La Voz* es su elector, claro está que habló *por La Voz de Cuba*. Mas ¿cómo habló el Sr. Argumosa para que tanto partido se pretenda sacar de sus contradicciones?

Veamos su pregunta:

“¿Tiene el Sr. Ministro de Ultramar noticias de que

se conspira en la Isla de Cuba, tomando los conspiradores forma de asociaciones masónicas?”

Cada vez que leemos esta pregunta se nos ocurre la idea de que tal vez el Sr. Argumosa sea mason, y que, celoso de su nombre, haya querido obtener del Sr. Ministro de Ultramar una respuesta que satisficiera los escrúpulos de pertenecer á una agrupacion que conspirase; pero esta idea se desvanece al pensar que el Sr. Argumosa pudo ser más claro, preguntando si conspiraban las asociaciones masónicas de la Isla de la Cuba, y que si hubiera leído ántes algo del modo de ser de éstas—que es lo que nosotros creemos que debe hacer un diputado y todo el que haya de tratar de un asunto: conocerlo de algun modo—se hubiera limitado á preguntar por los conspiradores que adoptaban tal ó cual forma ó carácter; pero á secas, sin distingos ni advertencias, porque ¿cuáles advertencias y qué distingos caben entre las asociaciones “de las diferentes provincias de España” y las asociaciones de las provincias de Cuba? ¿No es Cuba parte integrante de España? ¿No reside en Madrid el Gran Oriente Nacional de España, bajo cuyos auspicios están ó deben estar todos los masones esparcidos en la superficie de la Monarquía?

Si el Sr. Argumosa hubiera adquirido, como hicimos nosotros, obras de Masonería, y en pro y en contra de esta órden; si hubiese ojeado el *Cuerpo de derecho masónico español*, contenido en la carta dirigida á S. A. R. el H. Eduardo Alberto, príncipe de Gales, Gran Maestro y Protector de la Masonería inglesa por el sexto Gran Maestro del Grande Oriente Nacional de España, Sr. Marqués de Seoane, Senador del Reino, no es posible que una persona ilustrada como el Sr. Argumosa incurriese á sabiendas en contradicciones que siempre desagradan y son desagradables.

Pero el Sr. Argumosa recibió cartas de sus electores: entre ellas iba quizá una de *La Voz*, en que se le indicaba la necesidad de tratar esa cuestion, y el Sr. Argumosa, fiel intérprete del mandato de sus electores, habló. Verdad es que habló poco, vago y contradictorio: cierto que su misma pregunta revela su inseguridad y su vacilacion, porque ¿á qué hombre que haya seguido una carrera literaria se le pueden ocultar siquiera algunos indicios de las bondades de la Francmasonería? pero, al fin, satisfizo el deseo de sus electores, y salió del paso.

Conste, ante todo, que las cartas recibidas por el Sr. Argumosa no se concretaban á lo de conspiraciones disfrazadas de asociaciones masónicas: esto era lo ménos. Hablábanle de otros asuntos que le dieron tema para dirigir otras nueve preguntas al Gobierno, y que á ser de este lugar reproduciríamos para que el lector se penetrase de cuán inconvenientes fueron las oficiosidades de los electores constitucionales del diputado Sr. Argumosa, porque el Sr. Ministro de Ultramar en su contestacion despojó aquellas once preguntas del carácter grave, terrible y piramidal que *La Voz* pretende atribuirles.

Hecha esta salvedad, que creemos justa, aunque de ello se duela nuestro poco afortunado contrincante, debemos volver á la pregunta y su apéndice.

Habló primero el Sr. Argumosa de conspiradores que tomaban la forma de asociaciones masónicas. Es decir, el Sr. Argumosa no se refería á éstas, sino á los primeros que adoptaban ese carácter; pero se vé que al terminar la pregunta creyó haber ido demasiado lejos, y para no lastimar susceptibilidades de masones que acaso le escuchaban, rectificó diciendo:

“Y debo advertir que no confundo en mis apreciaciones á las de una parte y otra de las diferentes provincias de España; porque claro es que si aquí las hay, por más que tengan siempre tendencias políticas, no han de conspirar contra la integridad de la patria, como allí sucede.”

Si aquí las hay...! ¿Cómo es que no estando seguro el Sr. Argumosa de la existencia de asociaciones masónicas en la Península, dá de ellas tan enfáticas seguridades? ¿Cómo es que habiendo empezado por referirse á conspiradores, hace en seguida abstraccion de ellos para sentar resueltamente que *aquí conspiran contra la integridad de la patria las asociaciones masónicas?*

Nosotros hubiéramos visto con agrado al Sr. Argumosa en terreno firme denunciando esas asociaciones conspiradoras, llamándolas por su nombre y

llevando sus miembros á la barra de la opinion pública.

Nosotros hubiéramos aplaudido á *La Voz* si ésta hubiese suplido la omision del Sr. Argumosa.

Pero nada de esto nos es dado, porque los electores del Sr. Argumosa no han podido concretar hechos ni precisar detalles. A *La Voz* le bastaba que se hiciera la pregunta de algun modo, para luego explotarla á su antojo, como pretendia hacerlo y como lo hubiera realizado á no salirle nosotros al paso, que es *La Voz* muy partidaria de la tesis de Lavaena (Pascal, pág. 241) y muy creyente de que sólo es venial el pecado de calumniar é imputar crímenes á los que como ella no pensamos, para ver si nos desacredita ya que no puede vernos.

No obstante, *La Voz*, para disimular en lo posible “su falta de buena fé habitual,” “protesta que “no es su ánimo renovar las ruidosas discusiones “que ántes habia sostenido sobre la Masonería y “sus tendencias, *tendencias que no conocen la mayor parte de los que en esta asociacion se afilian*, y á renglon seguido los acusa de cómplices de *La Independencia* de Nueva York, y les exige que á fuerza de protestas *desvanezcan la terrible acusacion* del Sr. Argumosa.

Si la acusacion del Sr. Argumosa iba, como creemos, dirigida á los conspiradores, el Gobierno sabrá dar con ellos y ajustarlos á la ley.

Mas si aquella acusacion se desnaturaliza y se adopta como justificante del pretexto tomado por *La Voz* para endosarnos otra série de 20 ó 30 artículos como los de marras, dueña es de hacerlo, pero de modo que no insulte públicamente á toda una sociedad respetable; suponiéndola foco de conspiraciones contra la integridad de la patria, siendo así que “la Masonería, segun la define un ilustre hombre de Estado español, tiene por objeto la “perfeccion de los hombres, y por lo mismo los “Masones españoles admiten los diversos ritos, grados, ideas y sistemas sociales establecidos, siempre “que ellos no alteren los principios morales, filantrópicos y fraternales: por esta razon, la Masonería, que reconoce y proclama la autonomia del individuo, es una sociedad pacífica que realiza una “mision humanitaria y civilizadora. En su consecuencia, todo mason deberá ser tambien un ciudadano “pacífico, de honrada y moral conducta, que acate “todos los poderes públicos que se hallen legalmente constituidos. Los masones no deben, como tales, mezclarse ni tomar parte en conspiraciones “contra la paz y bienestar de la Nacion; procurarán “ser corteses con las autoridades, y sostener y amparar en todas ocasiones los intereses de la hermandad, trabajando por la prosperidad de la patria; “no perdiendo de vista que todos los hombres “son hermanos, y que la Masonería ha florecido “siempre con la paz y sufrido y perjudicádose mucho en su marcha y desarrollo, con las guerras y “el derramamiento de sangre. Por esta razon, la “Orden Masónica ha contado en su seno, en todas “las épocas y en todos los pueblos, los hombres más “eminentes é ilustrados, que han tenido á gloria pertenecer á una asociacion que responde con la práctica de grandes virtudes, á la calumnia y malquerencia de sus émulos y adversarios.”

ESTAN EN SU DERECHO.

Las clases pasivas siguen en sus trece de que deben recibir sus haberes por mensualidades, como paga el Tesoro todas las demás atenciones del Estado, aún cuando sufran como éstas el atraso consiguiente á la penuria de las Cajas.

Además de la justicia que para ello les asiste, alegan, y con sobrada razon, que ellas no tienen sobre los empleados activos el privilegio de poder cubrir todas sus necesidades y compromisos con la misma demora que reciben sus pensiones, ni tampoco de satisfacer por trimestres las más indispensables exigencias. Todavía no se ha descubierto el sistema de vivir tres meses sin comer, y no hay ley ni derecho que autorice que se atiendan con tanto atraso á las clases más necesitadas de las que viven del presupuesto.

Muy justo que todas participen por igual de las condiciones del Tesoro; pero de esta necesidad á obligar á determinadas individualidades á que no cobren sino períodos de *tres meses* vencidos, y que para cobrar su importe tengan todavía que aguar-

dar dos meses por lo ménos, media una diferencia inmensa, que trás constituir una irritante postergacion, y producir una lesion enormísima á los individuos á quienes afecta, no puede fundarse en ninguna causa moral ni justa.

Las clases á que aludimos, que nunca se vieron de tal modo tratadas, ni pudieron jamás sospechar que se *legalizara*, digámoslo así, por medio de una disposicion especial, el pago de sus haberes por períodos trimestrales, fian mucho en la acreditada justificacion de nuestra Primera Autoridad, para que, anulando semejante reciente disposicion que tan inmensos males produce, expida las órdenes conducentes á fin de que, clases tan necesitadas como las de que se trata, perciban sus respectivos haberes al igual que el Tesoro satisface las demás atenciones que sobre él pesan.

No puede ser más justa y atendible la peticion.

¡QUIEN FUERA REGIDOR!

IV.

Escribimos estas líneas con la esperanza de que cuando vean la luz, habrán desaparecido ya las mesas del café *El Pasaje*... No; nos hemos equivocado: escribimos estas líneas con la casi seguridad de que las disposiciones del Gobierno civil han caído en el abismo de la más tenaz rebeldía, y que las mesas continuarán sirviendo de símbolo á un privilegio inaudito.

Después de todo cuanto hemos escrito; después de los hechos que han marcado este escandaloso acontecimiento; la cuestion queda encerrada en los irritantes moldes de la fuerza, y como la fuerza no ve, ni oye, ni discute, es inútil que la razon pugne por recobrar su imperio. No hay remedio: en lo sucesivo nadie deberá, sin grave peligro en sus intereses, poner un establecimiento análogo al de un Regidor, porque si el Concejal es de esos hombres egoistas, que no les importa nada el qué dirán, el profano concluirá por arruinarse, perseguido y anatematizado por las iras del Ayuntamiento y por la indiferencia de los representantes de la ley. ¿Y la equidad? ¿y la justicia? dirá el lector. ¡Boberias! Para tener garantías en el derecho comun se necesita ser por lo ménos Regidor,

Deciamos en números anteriores que el dilema del Pasaje es el siguiente: ¿es privado ó público? Si lo primero ¿quién ha podido autorizar al Ayuntamiento para legislar en ajena propiedad? Si lo segundo ¿qué delito ha cometido el dueño de los baratillos del Hotel para que se le arranque su propiedad, mientras se respetan todos los demás puestos públicos?

La cuestion no tiene absolutamente más términos, ni puede tenerlos humanamente.

¿Aceptó el Ayuntamiento su elevado cargo para representar la equidad y la justicia, ó para hacer gala de una parcialidad monstruosa?

Al llegar aquí se nos ocurre suplicar á la Censura nos permita llamar las cosas por su nombre. Es necesario que el público y el Gobierno sepan lo que pasa y el calificativo que merecen ciertos actos altamente reprobados por la conciencia humana. ¿Por qué no se deja al escritor toda la responsabilidad de sus opiniones? ¿Qué gana el Gobierno con la supresion de la verdad? no debe ser él el más interesado en que cesen las injusticias y los monopolios? Y entonces ¿qué significa ese ojeo suspicaz contra la prensa periódica y en daño de los mismos intereses que afecta defender?

Para comprender toda la indignacion, que esta confabulacion produce, es preciso tener en cuenta que en el mismo Pasaje existen doce mesas y cincuenta sillas del Regidor que gestionó la supresion de los baratillos; que en casi todas las vías públicas de la Habana abundan idénticos kioscos y solamente los del Pasaje han sido condenados á desaparecer. ¿Qué quiere decir semejante desacato á la moral pública? ¿Qué delito ha cometido el dueño de estos baratillos? ¿Cuándo, dónde se ha presenciado jamás escándalo semejante? ¿Quién abona este procedimiento arbitrario? ¿Es la moral, la justicia, la equidad, el bien parecer, ni siquiera el sentido comun? Ah, es necesario confesar que alcanzamos tiempos harto difíciles....!

Supongamos, y no es mucho suponer, que el dueño de los baratillos dedicara, como único recurso posible, á la educacion de sus hijos el alquiler de

los dos puestos que el Ayuntamiento le arrancó por la fuerza. Supongamos que estos hijos crecen, y en vez de hombres útiles á la sociedad, mediante una regular educacion, se hallan convertidos en seres inútiles, sin nociones del bien y del mal, poco ménos que seres irracionales. ¿Qué pensarían, qué dirían, qué harían estos seres desgraciados cuando supieran que la causa de su ignorancia y de sus males es debida exclusivamente al que fué Ayuntamiento de su patria, por el triste placer de halagar los instintos de un Regidor ¿Qué dirían, qué harían?

A medida que avanzamos en el análisis del hecho que nos ocupa, más y más crece nuestro asombro. Concedamos que los Regidores no letrados, excepcion hecha del Sr. Espinosa, ya por la fuerza que produce la costumbre, ya por las limitadas facultades de sus conocimientos, hayan sucumbido ante la tenaz exigencia de un compañero ávido de monopolios, porque, al fin, aquellos Sres. no han tenido la fortuna de elevarse á las altas regiones de los preceptos jurídicos, ni han penetrado en las espléndidas esferas de la filosofía del derecho; lo que no podemos conceder, ni la sana razon nos explica, es que el brillante y conceptuoso talento del Sr. Bruzon, la serena é ilustrada conciencia del Sr. Hernandez Abreu, la inagotable paternidad del Sr. Zayas, la instruida y natural vivacidad del Sr. Amblard y hasta, segun *La Voz de Cuba*, la infalible sabiduría del Sr. Villanueva hayan secundado los mezquinos, los ínfimos propósitos de un Regidor obcecado por el brillo del interés, sin tener en cuenta que para llegar á semejantes fines, iban á pasar por encima del derecho y la moral.

¡Qué cuadro tan lamentable! ¡Qué contraste tan desconsolador! Los hombres, los hijos de la ley, condenando á la ley al suplicio; los intérpretes, los guardadores de la moral, condenando á la moral al cadalso del monopolio; y el profano Sr. Espinosa, el hijo del trabajo, el hombre que quizá no ha podido penetrar en las espléndidas esferas de la filosofía del derecho, levantando su honrada voz, tronando solo y enérgicamente contra el mayor desacato que al sentido comun haya podido jamás inferirse. ¡Qué cuadro, volvemos á repetir....!

Creyó que los baratillos influían en la marcha de sus negocios, y los baratillos fueron inmolados en las iras implacables de sus condescendientes compañeros. Meditó sacarle lucro á su posicion de representante del pueblo, y apeló al engaño, manifestando que habia cerrado su café y que no debia pagar contribucion alguna. Hombre de fortuna en los comienzos de sus obras, si bien no tanto en las terminaciones, sus amigos, no sólo suscribieron con *ternura* sus peticiones maliciosas, sino que, impelidos por una insólita emulacion, traspasaron el afán *económico* del astuto peticionario: el café se declaró cerrado; el dinero que ya habia pagado por contribuciones se le devolvió; quedó nulo el reparto de su gremio; lanzados lejos de su vista los baratillos y sus mesas dueñas absolutas del suspirado eden.

¡El éxito fué completo, maravilloso! Pocas veces, nunca, quizá, se habrá visto victoria más rápida y brillante. Fué César que después de haber derrotado en tres días á Farnaces, escribia al Senado Romano: *Veni, vidi, vici*... ¡Qué nos perdonen esta comparacion las cenizas inmortales del vencedor de Munda, en gracia de las duras exigencias del periodismo!

Prosigamos. El cielo de tantas venturas empieza, sin embargo, á nublarle ligeramente con el dictámen y fallo de la Diputacion Provincial y del Gobernador Político respectivamente, que optan por la supresion de las mesas afortunadas. Mas esto, por lo visto, no pasará de un conato inocente, que se disipará como las tempestades de verano. Todo induce á creer que el arca santa del privilegiado Regidor será escrupulosamente respetada, y tanto, que á pesar de haber emitido su opinion la Diputacion Provincial el 27 de Julio, y su fallo el Gobernador hace no pocos días, las mesas siguen en plena y absoluta posesion del que pudiéramos llamar con bastante propiedad Olimpo de Barrera. En cuanto al año de contribucion escatimada por este Regidor con bastante habilidad, exclamaremos con Espronceda:

¡Que haya un cadáver más qué importa al mundo!

Todo pasará en consonancia con los tiempos que alcanzamos. El Ayuntamiento habrá hecho suya la causa del Regidor; las mesas seguirán disfrutando su inviolabilidad; el Pasaje será en lo sucesivo el

Pasaje del Regidor en vez de ser el de los Sres. Zequeira Reiling y Alonso, y la moral, la justicia y el sentido comun huirán lejos, muy lejos

Mientras tanto, la prensa y los hombres honrados é independientes que no rinden ciego culto á las *matineés*, los bufos, el presupuesto é impecabilidad de los que mandan, fatigados y desencantados de la inutilidad de sus afanes, concluirán por respetar en cada época lo que la fuerza de las cosas le ha concedido,

¡O sinó, haber nacido Regidor!

UN NUBARRON.

Hasta ahora hemos permanecido callados en la cuestion importante que viene debatiéndose por la prensa y en el seno de varias corporaciones, referente á la contradiccion que existe entre la Ley de 22 de Junio último, al tratar de los derechos que en la Península habian de satisfacer nuestros azúcares, y la Instruccion que para cumplir esa misma Ley dictó el Ministerio de Hacienda en 25 del propio mes.

El silencio de la REVISTA tuvo su objeto. Queríamos conocer, primero, el parecer que forzosamente habian de emitir en el particular los órganos que no tienen en su repertorio más que himnos de alabanzas para todo lo que procede del Gobierno y cuyas cantatas nos sabemos ya de memoria; y queríamos tambien que llegasen á nuestros oídos las notas agudas que, semejantes al chillido del clarinete no podian ménos que lanzar al viento los otros *órganos* de la opinion, que siguen opuesto rumbo. De todo ello nos prometíamos una algarabía infernal, que diera al Ministerio de Hacienda una idea del efecto piramidal producido por su famosa Instruccion y le indujera á arrinconarla por inconveniente. Pero nos hemós llevado chasco en esta ocasion, y nos alegramos de ello, porque lo que ha sucedido es que, tanto los que acostumburan doblar el espinazo como los que llevan erguida la cabeza, todos han entonado un coro de reprobacion contra este desgraciado documento, que nació con pretensiones de anular una Ley del Estado y tendrá que morir á manos de la misma Ley, después de *polarizado*.

El *Diario de la Marina* rompió el fuego el día 27 de Julio, diciendo que las rebajas arancelarias concedidas por la Ley á nuestros azúcares, quedaban *casi* por completo anuladas por la Instruccion. Salvo el *casi*, que no pasa de ser un resabio del *Diario*, lo demás es verdad. Más adelante vuelve á repetir *con dolor verdadero* que la con sabida Instruccion para la aplicacion de la referida Ley, viene *casi* á anular las liberales franquicias concedidas por esta última. Este segundo *casi* corre parejas con el primero, y como su tendencia parece ser la de aminorar el mal efecto causado por esa disposicion, nos atrevemos á decir al colega que no se canse en darnos pedacitos de azúcar para hacernos tragar la hiel que nos propinan, pues lo probable es que el país tenga que comer azúcar en gran escala, hasta indigestarse, si se continúa legislando respecto de ese dulce al son de las guitarras y castañetas que con tanto salero pulsan y golpean los hijos de Málaga. Después de esto, continúa el *Diario* con tono algo más firme, y conviene en que un Reglamento no puede derogar directa ni indirectamente las disposiciones legales.

Conformes; pero no podemos estarlo con las suposiciones que hace respecto de que el cálculo que contiene el artículo 7º de la Instruccion, y que atribuye el 90 p. 8 de riqueza sacarina á nuestros azúcares del número 14, ha obedecido á *error material ó involuntario, ó bien á equivocacion de concepto*. Tenemos nuestras razones para pensar que en la confeccion de dicho artículo 7º hay, por lo ménos, el 90 p. 8 de no muy buena intencion, y luego diremos por qué, pues ahora conviene saber lo que en este asunto opinaron los demás súbditos de la censura, en este país donde diz que rige la Constitucion.

El Triunfo publicó un artículo en que puso de manifiesto la manera que tiene la Instruccion de enmendar la plana á los altos Cuerpos Colegisladores y dijo claro, clarito, que era el caso muy garrafal para conceptuarlo inocente. Si no fueron estas sus propias palabras, tal nos parece haber sido su intencion. Nos place esa autonomía del pensamiento y estamos de acuerdo con el diario liberal, por esta

vez. Además, nos ha gustado el citado artículo, no sólo por su contenido, sino porque *no hubo necesidad de retirarlo*, lo cual nos alienta á continuar el presente.

La Voz, ¡oh *La Voz!* no se atrevió á defender la Instrucción, lo cual prueba que no hay por donde agarrarla, ¡ni con tenazas! la Instrucción, se entiende. Pero lo que no tiene desperdicio, es el parrafito siguiente de una carta de su corresponsal en Madrid. G. U., que publica en su número del 10 del actual. Dice así: "De todos modos, ha demostrado "este suceso que si alguna reforma se ha obtenido "por efecto de los debates sostenidos en las Cámaras, existía el pensamiento de dificultarla por medio "de reglamentos." ¿Qué tal? Aquí empieza á formarse el nubarrón, palabra que nos sirve de epígrafe y que, según el Diccionario de la lengua, significa "densa dube separada de las demás."

La Correspondencia de Cuba salió igualmente al encuentro de la anti-azucarera Instrucción, emitiendo juicio muy severo respecto de los diputados antillanos que intervinieron en la confección de la Ley, que califica con el mote de "añagaza político-administrativa," considerando al propio tiempo comprometido el nombre de aquellos representantes, por no haber protestado en su oportunidad contra esa indubitable contravención á lo pactado, y echándoles en cara, en los términos más enérgicos, su proceder.

En un artículo posterior, continúa *La Correspondencia* tratando del asunto, bajo el punto de vista de ser contraria á la Constitución la conducta observada por el Gobierno en esta cuestión. ¿Y qué, caro cofrade, no tenía Vd. formada opinión antes de ahora del valor acreditado del actual Ministerio?

El hecho de haber interpretado á su manera la Ley sobre azúcares, ¿no le indica á Vd. que también está en aptitud de interpretar la contribución con arreglo á las circunstancias?

Y sinó, ¿para qué servirían los húsares de carnaval que forman su guardia pretoriana?

Hasta aquí la prensa de Cuba. En cuanto á la de Madrid, no ha habido un solo periódico de oposición, *El Imparcial* á la cabeza, que no haya cerrado contra el Gobierno y su Instrucción; y hasta la misma *Patria*, que come en la sopera de los Ministros, se ha visto en el caso de combatirlo, arriesgando, en pro de la justicia, su parte del puchero.

No es tiempo aún de correr la cortina. Falta el desfile de otros personajes de importancia notoria, que han venido también con sus protestas á demostrar el justo resentimiento que provoca la actitud del Gobierno.

Los comerciantes de Cádiz y Barcelona han sido los primeros, por su proximidad al lugar del suceso, en elevar sus quejas por tan arbitrario procedimiento. En la Habana, tan pronto como fué conocida la Instrucción, la Junta de Comercio, asociada al Círculo de Hacendados, se presentó á la Superior Autoridad y, como no podía ménos de suceder, dado el espíritu justiciero del General Blanco, consiguieron los representantes de aquellas Corporaciones convencerle bien pronto de la razón que le asistía para pedir al Gobierno la reforma de la citada Instrucción.

Como prueba de que el General Gobernador aceptó como fundadas las reclamaciones de esos importantes Centros, existe el hecho de que el mismo día, según lo anunció el *Diario* del 31 del pasado, telegrafió al Gobierno, apoyando la petición de aquellos, de que quedasen en suspenso los artículos de la Instrucción que más se oponen á la Ley.

Y ya es tiempo que digamos nosotros también en qué consiste la principal contradicción que, respecto de la Ley, envuelve el Reglamento para su ejecución. Puede todo ello condensarse en lo siguiente: La Ley, en su artículo 1º dispone "que los azúcares hasta el nº 14 inclusive de la clasificación holandesa y la miel de caña, procedentes de "estas Provincias, pagarán en lo sucesivo por derecho de Aduanas 8 pesetas y 75 céntimos por 100 "kilos de peso neto."

Claramente previene, pues, que para el adeudo, sólo deberá tenerse en cuenta la numeración, indicada por el color, según el muestrario holandés. El Reglamento, por el contrario, ordena que el número se determine en todos los casos por el polarímetro, y con la mayor frescura del mundo sienta la afirmación de que los azúcares del nº 14 sólo alcanzan el 90 p. 8 de riqueza sacarina.

A semejante desatino se encuentra sometida hoy la importación en la Península de nuestro principal producto, lo cual equivale á privar del pequeño beneficio otorgado por la Ley, contraviniendo á ésta, no ya sólo á los frutos del nº 14, que polarizan hasta 98º, sino hasta otros muchos más inferiores, pero que pasan de los 90º. Entrarán, pues, á disfrutar de la exígua y regateada franquicia únicamente las mieles de 2ª y de 3ª clase, por obra y gracia del Reglamento, y no los azúcares hasta el nº 14, como quiso la Ley.

Según el *Diario*, en todo esto sólo existe error involuntario. Lo dijo en su primer artículo y lo repite en su fondo del 12, increpando á *El Triunfo* por sus zumbas y graciosidades. Pero, como quiera que hay hechos cuyo carácter se revela siempre, por más que se hagan inauditos esfuerzos para ocultarlos, el mismo *Diario* echa por tierra sus cálculos alegres, cuando á continuación de éstos publica la razonada exposición que en 9 del pasado elevaron al Gobierno, impugnando la Instrucción, los Comerciantes de Barcelona. Si en este escrito se demuestra, sin duda alguna, la ilegalidad cometida, ¿cómo nos explica el *Diario* que tres semanas después dijera el Gobierno en un telegrama que examinaría, para resolver la cuestión, la instancia de los comerciantes y hacendados de Cuba? ¿No bastaban las razones expuestas por los de Barcelona y Cádiz? ¿No era más que suficiente para suspender la Instrucción el explícito telegrama del General Blanco, que daba la medida del sentimiento público en el particular?

Aquí va condensándose el nubarrón y prevenimos récios temporales si algún viento bonancible no viene á disipar sus vapores.

Ahora bien; si es verdad que fué unánime la impresión dolorosa causada por la Instrucción, por cuanto su texto viene á derogar la parte beneficiosa que concede la Ley á nuestros azúcares, y á destruir la esperanza de hallar una compensación, si quiera sea muy modesta, á las abrumadoras cargas que la inflexible mano del Destino ha impuesto á este empobrecido país; si es verdad que el comercio y la agricultura, que hicieron de ésta Isla un objeto de envidia para las demás naciones, merecen que, llegado el día de la desgracia, el Gobierno escuche sus lamentos y remedie sus cuitas, para impedir la ruina de Cuba; si es verdad que "nobleza obliga" y que el Ministro de Ultramar no puede ménos en estos casos que prestar atento oído á los rumores que á través del Océano se hacen eco de respetuosas súplicas que entrañan la solución de problemas de vida ó muerte para un pedazo de tierra española; si todo esto es verdad! . . . ó la Instrucción de 25 de Junio debe quedar instantáneamente anulada por el Ministro de Hacienda, ó su compañero de Ultramar, correspondiendo á los deberes de su cargo, no debe permanecer ni un solo momento en el seno de un Gabinete que, tratándose de los intereses de las Antillas, se inspira en los aires que corren por los viñedos de Málaga la favorita, y para hacerles justicia necesita que hasta sus propios parciales desaprobaban su conducta.

UN VALIENTE....

Lo es, sin duda alguna, D. Feliciano Díaz, Colector de Rentas de Jaruco, cuya hoja de servicios ha venido á engalanarse con un hecho que vamos á referir y que hará época en la historia de la Administración rentística de Cuba.

El Sr. Díaz, considerándose tal vez nacido para acometer grandes empresas y estimando probablemente que era indigno de su persona vivir sometido á las instrucciones dictadas por sus Jefes, acaba de declararse independiente, proclamando, en la jurisdicción que tiene la dicha de poseerlo, el reino de lo arbitrario y constituyéndose en cacique, dispensador de mercedes y dueño á su antojo de disponer de las haciendas de los jaruqueños, sin más regla que su albedrío, ni más miramientos que los que pueda sugerirle su libérrima omnipotencia.

Si para muestra basta un botón, he aquí el último desprendido de los calzones del Sr. Díaz.

El Ingenio *Rosario*, sito en Bainoa, resulta adeudar varias contribuciones, lo cual no tiene nada de particular, dados los exiguos productos de esa finca. Tampoco tiene nada de extraño que el Colec-

tor procurara hacer efectivos esos impuestos, siempre que para ello se ciñera á las instrucciones vigentes; pero es el caso que, abandonando la senda legal, que consideró demasiado suave, organizó un procedimiento inaudito contra la citada finca. En primer lugar procedió al embargo de un sitio de labor, perteneciente á la misma, sin que sepamos que haya intentado antes la incautación de bienes semovientes, como era su deber. No pareciéndole esto suficiente, incluyó en el embargo trece yuntas de bueyes, tal vez porque el artículo 35 de la Instrucción prohíbe que se embarguen las boyadas. Hecho esto, procedió á anunciar el remate de los bienes citados y lo hizo durante 15 días, sin duda porque previene el Reglamento que los mencionados anuncios deberán ver la luz por espacio de 30 días consecutivos. Y, como corolario de su obra, llevó á cabo el remate un Domingo, para probar que se rebelaba no sólo contra sus superiores, sino hasta contra el mismo Dios, que manda santificar las fiestas y no ha de ver con agrado que en días santos se cometan tales atropellos.

Si á esto se añade que el sitio rematado tiene una extensión de 3 caballerías de tierra, y se tasó y remató por 2, y que valiendo cada yunta de bueyes, como todo el mundo sabe, ocho ó diez onzas, fueron tasadas aquellas en seis y rematadas en cuatro cada una, tendremos un conjunto de actos especiales, llevados á cabo por D. Feliciano Díaz, que acreditan que, dando un solemne puntapié á todo lo mandado en materia de ejecuciones, se ha declarado, como dijimos antes, independiente, libre y feliz.

Hay otra circunstancia que viene á corroborar esta grave noticia.

Sabedora la Administración Económica de la Provincia de la conducta observada por su subalterno, le dirigió varios telegramas pidiéndole explicaciones antes y después del remate, sin obtener más que la callada por respuesta. El día 14 le pasó un oficio, bajo pliego certificado y á la hora en que escribimos estas líneas sigue el mutismo del Colector insurreccionado. Y á fé que nos place en este caso,—dando con ello una prueba de que no hacemos oposición por sistema,—eloiar la actitud en que se ha colocado el Jefe Económico, Sr. Becerra quien, desde que conoció lo ocurrido, ha puesto el mayor empeño en aclarar este asunto. Pero esto no basta. Es preciso, primero, reducir á la obediencia al Sr. Díaz y acabar con esos alardes de independencia, que tan mal sientan en quien tiene el deber, ante todo, de sugetarse á las leyes, para no lastimar indebidamente los intereses del contribuyente que le paga el sueldo; y, después, urge resolver un expediente que no puede tener validez, mediante los vicios de nulidad que en él concurren y hemos reseñado, volviendo las cosas al ser y estado en que estaban antes de la declaración de independencia del Sr. Díaz.

Esperamos que la Económica proseguirá enérgicamente el esclarecimiento de estos hechos, acerca de los cuales volveremos á insistir si fuere necesario y que no son los únicos del género ocurridos en la Colecturía de Jaruco.

ASUNTOS ECONOMICOS.

Alarmas infundadas. Teniamos razón. He aquí los epígrafes de dos artículos de fondo que han visto recientemente la luz pública en *El Triunfo*. Ambos escritos han tenido por objeto combatir el temor, cuando no por todos, por muchos concebido, de que en lo que queda de año puedan escasear las letras, subir consiguientemente los cambios, hacerse más convenientes los reembolsos en efectivo que en papel, y elevarse, como sería natural, el premio del oro, en virtud del aumento que sobrevendría en el pedido.

Las razones que en concepto de *El Triunfo* desacreditan tal temor, son las siguientes:

1ª Que estamos en la época de muy escasa solitud de giros.

2ª Que este hecho será más notable en el presente año que en otros, por la baja que se ha observado en los consumos é importaciones.

3ª Que la existencia de productos exportables y su precio, es mucho mayor que en el año próximo pasado, de tal modo que, por una y otra razón, el valor de ella acusará un exceso de 4 á 4½ millones de pesos.

4ª Que es de creerse que quede la reliquia, no de algun santo, por supuesto, sino del empréstito últimamente celebrado, dando margen á nuevos giros del Tesoro, siquiera sea por la parte que del empréstito toca á los Bonos que emitió.

5ª Que el Banco Español, teniendo que disponer próximamente ó al menos en una porcion considerable, de valores que posee, si se ha de cumplir en su letra y en su espíritu el célebre convenio por el cual los adquirió, ha contratado ya con una casa de banca de esta plaza, la colocacion de una considerable parte de las *obligaciones cubanas*, recibiendo el importe de la negociacion en billetes de su propia emision, lo cual producirá materia abundante sobre qué girar, hará que no falten letras, y conjurará la posibilidad del encarecimiento del oro.

6ª Que habiendo sido en este año mucho mayor que en el anterior, la importacion de numerario y mucho menor la exportacion, si entónces no llegó á faltar, mucho ménos sucederá ahora.

7ª Que contándose con una paz real y verdaderamente asegurada, la baja en el premio del oro debe continuar; porque la que se inició en el mes de Mayo no se debió únicamente ni aún siquiera en su mayor parte á la entrada de numerario, sino al sesgo que tomaba la guerra en favor de las armas del Gobierno.

8ª Que la necesidad del caso, la fuerza de la opinion, el grito de las clases comerciales, impondrán al Banco Español el deber de intervenir para establecer un equilibrio racional en los cambios sobre el extranjero, ahora que puede hacerlo naturalmente, con recursos propios y verdaderos, y no como en aquellas épocas en que lo intentó con la más ciega ignorancia y culpable ligereza.

9ª Que lo que aquí se titula premio del oro no es otra cosa que quebranto ó descuento del papel: que lo que influye sobre éste es su masa y la confianza que obtenga: que el empleo no disminuye la masa: que ésta se ha rebajado en algunos millones, y que es probable que la cifra circulante decrezca de aquí á Febrero, época en que el Banco deberá sujetarse á la nueva legislacion.

¿Habremos extractado con fidelidad los fundamentos en que se presentan apoyados los dos artículos de *El Triunfo*, á que nos referimos? Creemos que sí, y que se trasparenta un notable cambio en sus opiniones. O mucho nos equivocamos, ó ha pasado del pesimismo al optimismo. Ya no parece presentarse á su vista aquel antiguo y fatídico nublado, y en la fuerza del convencimiento ó en los arranques del entusiasmo, parece como que se deleita en la contemplacion de un cielo azulado y sereno y tachonado de estrellas. Pero en último caso, dice, ¿qué mal nos sobrevendrá de que el azúcar tarde en exportarse, de que nada haya que girar por cuenta del empréstito, de que el Gobierno tarde cuatro ó cinco meses en resolver lo de los bonos, de que el Banco continúe cruzado de brazos como hasta aquí, de que no atienda á lo que de consuno le exigen tantas obligaciones morales y legales como sobre él pesan, de que los giros escaseen y de que se exporte el numerario? Ninguno tal vez, porque esta parece ser la respuesta que exige la pregunta, y entónces resultará que *El Triunfo* se empleó en combatir á un fantasma.

Nosotros no tenemos la fortuna de ver la situacion tan de color de rosa, ni alcanzamos á considerar al billete desligado del conjunto de circunstancias que nos rodean. Con unas rentas públicas afectas al pago de empréstitos é intereses; con un presupuesto insoportable por su cuantía y por el estado de la sociedad contribuyente, y eficaz para confirmar lo que con tanta exactitud dice un distinguido economista cuando afirma que los malos y excesivos impuestos pueden oponerse al curso natural de la riqueza, cegar su fuente, tener consecuencias indirectas que vayan mucho más allá que sus efectos directos y producir cosechas que esterilicen el suelo; con una produccion costosa comparada con las de otros países y amenazada de disminucion, porque su aumento no se vé sino envuelto en problemas no resueltos; con el aumento que sobre los gastos de produccion ha echado la justa remuneracion al trabajador; con un Tesoro exhausto, hecho que siempre repercute en la fortuna pública, por mas que el *Diario de la Marina* haya muy formalmente asegurado en una de las profundísimas producciones con que en el orden económico ha

asombrado al país, que cualesquiera que sean los apuros del Tesoro, á nadie afectan en particular; con una falsa circulacion que impone la más variable, la mayor y más tremenda de las contribuciones, sin aspecto de una justa y pronta abolicion; con una deuda considerable que no han podido enjugar los empréstitos contratados; con un desnivel tan grande entre los gastos de la vida y los productos del trabajo; y con la recalcitrante propension á esperarlo todo del funcionarismo, del privilegio y del aprisionamiento de las facultades humanas, incurriéndose en la sancion de Lord Canning cuando ha dicho que los que resisten á un progreso porque es una innovacion, corren el riesgo de tener que aceptar la innovacion cuando ha dejado de ser un progreso, nosotros no participamos, y bien penoso nos es por cierto, de las fruiciones que ha comenzado á sentir nuestro estimable colega. Nosotros le felicitamos sinceramente por tan delicioso cambio, siquiera tenga por única base la esperanza; porque jamás nos gusta comprimir este instinto afectivo, este movimiento apasionado del corazon, este, como lo llamó Antonio Perez, *viático de la vida humana*. Pero no podemos contribuir á su satisfaccion con el mismo pláceme, tratándose de depurar la solidez de sus racionios y la consecuencia que pueda haber en sus opiniones.

El, que tan partidario es de la libertad en todas las nobles manifestaciones de la actividad humana; él, que está por la libertad industrial y comercial; él, que ha clamado en sus *Cuestiones económicas* contra la coaccion, y abogado por el cumplimiento de la ley natural del mercado, él quiere ahora la presion del Banco Español bajo la forma de una intervencion que tenga por objeto establecer cierto equilibrio en los cambios para evitar su subida y la exportacion de numerario que pudiera acarrear. En vano dirá, en vano dice que, para ejercer ese oficio como de prefecto de las transacciones, cuenta hoy el Banco Español con recursos propios y verdaderos. Esa intervencion, contrariando el curso natural de las cosas, constituiría una presion, y la presion no deja de serlo porque se empleen recursos falsos ó verdaderos, propios ó ajenos. Siempre es presion. Nuestro colega es demasiado entendido para que ignore que el cambio es uno de los factores de los precios. Su alza ó su baja influye sobre el valor de los productos exportables; y quiere, no obstante, que si el Banco no sea el único árbitro de ese valor, intervenga al menos en su formacion. Pero ¿qué necesidad habrá de esa intervencion si tienen existencia propia, causas suficientes enumeradas por *El Triunfo*, que impedirán los males que trata de conjurar por medio del Banco Español? Y á fé nuestra que esas causas son tantas y tan poderosas en la opinion de nuestro ilustrado colega, que bien pudiera creerse que estamos avocados á no haber quien tome las letras que podrán ofrecerse á la venta en lo que resta de este año, á que el cambio se encuentre deprimido, á que no emigre el oro, y á que descienda el premio de éste; mas como este premio no es otra cosa, como lo define muy bien *El Triunfo*, que el descuento ó quebranto del papel, claro es que, acumulada mucha existencia del primero, su baja se traduciría en aumento de valor por parte del segundo. El mismo resultado se obtendría si disminuyese la circulacion de billetes, de manera que se hace depender casi exclusivamente el valor de ambas especies de las proporciones en que recíprocamente se encuentren. Esto es lo que se deduce de los racionios de *El Triunfo*, sin embargo de que lo contradice el sétimo de sus fundamentos, cuando afirma que la baja que en el mes de Mayo se inició en el premio del oro no se debió únicamente, ni aún siquiera en su mayor parte, á la entrada del numerario. Y despues de esta explícita afirmacion, viene otra diametralmente opuesta. Véase el noveno de sus fundamentos. Dícese en él que lo que influye sobre el papel hoy circulante es la masa y la confianza que obtenga; que la cantidad de billetes se ha reducido mucho, y que es probable que decrezca más de aquí á Febrero. Se vé, pues, que el valor del billete no tiene más que dos componentes, á saber: la masa y la confianza, ó sea el crédito. Se prescindiría por completo de la calidad, ó por mejor decir, de su nulidad congénita, y de la especulacion que lo amamanta. Y no pueden hacerse semejantes abstracciones, porque tan ningun valor propio tiene un billete fraccionario de cinco centavos como otro de

mil pesos, si causas externas no acuden en su auxilio á proporcionarle curso, buscarle empleo y darle tono. Una hoja volante que nadie paga, un papel de representacion puramente nominal, de apreciacion incierta y arbitraria, cuyo valor es alegórico y no igual á la suma de oro que representa, que no es reducible á metálico á voluntad de su tenedor, es el peor de los agentes de circulacion, y no puede correr la paridad con el mejor, con la moneda, para que se establezcan entre ambos exactamente las mismas reglas, las mismas relaciones, las mismas proporciones que en la concurrencia de metales preciosos amonedados.

¿Pero qué dirá el *Diario de la Marina*, ahora, al ver que *El Triunfo* no reconoce más que dos causas determinativas de valor para el billete, una la masa y otra la confianza? Todos, en efecto, recordamos que cuando se estableció el impuesto del diez por ciento para que los resplandores del incendio nos anunciaran de vez en cuando que se estaba amortizando una deuda, el *Diario* aplaudió. Fundábase en que el sacrificio que se imponía tendria compensacion con el aumento que irían tomando en su valor los billetes que sobrevivieran á aquel suplicio de fuego. Y el *Diario* se equivocaba, como se equivocaría cualquier comerciante, si alguno capaz hubiera de incurrir en tal error, creyendo que al pasar anualmente á *Ganancias y Pérdidas*, cierta parte de sus créditos incobrables, irían sucesivamente mejorando de un balance para otro, los saldos que fueran de los mismos créditos quedando. El *Diario* no veía más que la masa. Esta era su base. Confiaba en que cuantos ménos billetes, más valor. No se fijaba en la nulidad congénita. Pero si todos recordamos que así discurría el periódico oficial del Apostadero, tampoco nadie ha olvidado la crítica que mereció á *El Triunfo*, para este último decimio ahora: han desaparecido algunos millones en billetes, y de aquí á Febrero desaparecerán algunos más. Y como esto se alega para demostrar que el oro no podrá subir, sino bajar, y como su baja será alza en el papel disminuido, claro es que el *Diario de la Marina* y *El Triunfo* han dicho una misma cosa.

Quisiéramos continuar; pero los trabajos muy extensos suelen cansar la pública atencion; y por otra parte, ni las dimensiones del periódico ni los materiales acumulados nos permiten ir más adelante. Tiempo habrá para volver sobre el asunto, pasando de la masa á la confianza ú ocupándonos de ambas. Y entónces podrá verse más claro, que ni por la confianza ni por la masa participamos de las fruiciones de nuestro caro colega; fruiciones que, vivamente sentidas, y haciéndonos volar en alas de la imaginacion hechicera, llegarían á hacernos ver muy luego al billete convertirse en oro con sólo tocarle, y reproducirse lo del asno rey de la fábula.

LOS ENVENENADORES PUBLICOS.

Sabemos que el lunes de la pasada semana ocurrió en el establecimiento cromo-litográfico de los Sres. Moré García y Comp. de esta ciudad, sito en la calle de San Nicolás número 124, uno de esos hechos que no deben mirar con indiferencia las Autoridades locales encargadas de velar por el bienestar del vecindario, á fin de evitar que se repitan en lo sucesivo.

Veintinueve individuos, dependientes de dicha casa, fueron atacados, casi simultáneamente, de alarmantes síntomas de intoxicacion que, segun todas las probabilidades, habia sido ocasionada por la leche de mala calidad que tomaron aquel día.

Quiso la suerte que los envenenados recibieran desde los primeros momentos los eficaces auxilios de la ciencia, y á tan oportuna intervencion se debe, seguramente, el que no tengamos que deplorar hoy lamentables desgracias.

Cansados estamos de oír los incesantes clamores del vecindario, acerca de las fraudulentas maniobras que emplean los expendedores de leche para aumentar sus ganancias, y preciso es que se les vigile estrechamente, para impedirles, en cuanto sea posible, que con sus malas artes atenten contra la salud y la vida de sus favorecedores.

Consideramos que toda sofisticacion de alimentos, aún aquella que aparente ser la más inocente, es altamente perjudicial y digna por lo tanto de que se inflija á sus autores el merecido correctivo, pero ninguna debe condenarse con tanta severidad, en

concepto nuestro, como la adulteracion de la leche porque ninguna causa tampoco mayores males. Porque, en efecto, tratándose de esa preciosa sustancia alimenticia, de uso tan general é imprescindible en muchos casos, se comprenden fácilmente los graves é irremediables accidentes á que pueden dar y positivamente dan lugar, esas mil mezclas perjudiciales que especuladores ignorantes y sin conciencia emplean todos los dias en las calles á nuestra propia vista.

A muchos respetables profesores médicos, amigos nuestros, hemos oido asegurar más de una vez, que á la mala calidad de la leche que de ordinario se expende en la ciudad, pueden atribuirse muchas de las defunciones observadas en los niños, cuya mortandad se sabe que alcanza una cifra considerable. Y esto, sin contar con que son muy frecuentes los accidentes que se presentan, análogos al de que dimos cuenta al principio de estas líneas, pero que por ocurrir en personas aisladas ó poco aprensivas pasan comunmente desapercibidos.

Tomen nota de estas breves indicaciones los encargados de la pública administracion, é impongan sin contemplacion ninguna el castigo que las Ordenanzas municipales y el Bando de Gobernacion y Policía señalan á los que de un modo ú otro adulteran, con perjuicio del consumidor, los alimentos que expenden.

Y tomen tambien las Autoridades locales las medidas que el buen sentido aconseja, para poner coto en lo posible, con su eficaz intervencion, á los repetidos abusos de esa crecida hueste de envenenadores, vulgo lecheros, que inconscientemente y guiados sólo por el afan de mayor lucro, causan, sin embargo, en la poblacion innumerables víctimas.

El Juzgado de Guadalupe entiende esta vez en el hecho que arriba hemos relatado y es de esperar que el condigno castigo siga de cerca al que se encuentre culpable.

¡Que el fallo de la Justicia caiga sobre él inexorable! Así lo exige la vindicta pública.

Salus populi suprema lex est.

LA VOZ DE SIEMPRE.

Recomendamos sinceramente á nuestros lectores los artículos que, para ridiculizar los discursos pronunciados en la Caridad el dia 9, publica *La Voz* de la *R*.

Aun cuando no son otra cosa que variaciones sobre el mismo tema de todos los argumentos de que puede hacer uso una publicacion de esa clase para en su concepto condenar las doctrinas liberales, más salvadoras que las suyas de los destinos de Cuba que están identificados con los intereses de España de la cual forma parte, merecen muy particular atencion.

Tienen los tales artículos, tan parecidos unos á otros y á los que desde 1873 viene escribiendo ese periódico, entre otras muchas cosas notables, la muy especial de dar más fuerza á los razonamientos del contrario con las mismas frases que emplea para condenarlos.

Hablando, por ejemplo, en su número del dia 15 con motivo del discurso del Sr. Saladrigas, de los esfuerzos que hizo este Sr. en San Antonio de los Baños para ser nombrado Diputado por aquella jurisdiccion, dice que "las invocaciones á la autoridad del pueblo fueron numerosas y robustas; y no lo fueron ménos las afirmaciones de que los conservadores eran los que tenían toda la culpa (*inferencia*: la insurreccion, no, por supuesto) de que el "país estuviera tan recargado de contribuciones, las cuales aumentarían todavía más si los conservadores ganaban las elecciones, pero desaparecerían como por encanto si ganaban los liberales."

La intencion de la frase está bien patente: poner de manifiesto lo que el liberal Saladrigas atribuía á los conservadores, con las ventajas que los liberales ofrecían al país.

Los conservadores ganaron en general las elecciones, como era natural que sucediese en un país que entra en nueva faz política y está acostumbrado á que lo dominen antiguas influencias. ¿Y no ha sucedido lo que, como consecuencia de ese triunfo, anunciaba el Sr. Saladrigas? No se han aumentado todavía más las contribuciones, como dice *La Voz* que vaticinaba el Sr. Saladrigas habria de suceder si ganaban los conservadores? ¿Han sido diputados

liberales ó diputados conservadores los que han auxiliado al Gobierno del Sr. Cánovas á que fuera ése el inesperado resultado de la gestion que estaban llamados á hacer en favor de los contribuyentes de esta Isla?

Dígalo *La Voz*; dígallo la famosa *R* que la dirige. Es preciso confesarlo: no hay como *La Voz* de la *R*, ó la *R* de *La Voz*, para defender la causa que intenta condenar, y dar con los mismos hechos que surgen la razon á los que pretende poner en evidencia.

"Otro milagro, continúa *La Voz*, habia de suceder tambien si los liberales salían triunfantes: los "géneros que hoy valen á medio peso la vara se "venderían á real, y todo lo demás en proporcion; "mientras que si ganaban los conservadores, los "precios subirían todavía más alto de lo que están "ahora."

La Voz, por querer decir mucho, nada dijo con estas palabras: nos expresamos mal, *La Voz* ha vuelto con ellas á dar la razon al Sr. Saladrigas. Nada puede ese periódico echar en cara á los liberales, si es cierto que por boca del Sr. Saladrigas hicieron esos ofrecimientos, porque no fueron ellos los que llevaron la mayor parte en la Diputacion. Por consiguiente, dado el alto precio á que todos los artículos de subsistencia y demás han subido desde que los proyectos del último presupuesto tuvieron carácter oficial, volvemos á preguntar á la *R* de *La Voz* ó á *La Voz* de la *R*. ¿quién nos ha traído á esta situacion? se cumplieron ó nó los pronósticos del Sr. Saladrigas? es ó nó cierto que todo ha encarecido notablemente?

Vaya la *R* de *La Voz* de tienda en tienda, de establecimiento en establecimiento y pregunte uno por uno, si están satisfechos de las reformas introducidas en los últimos presupuestos, confeccionados con el concurso de los primeros diputados que componen el Congreso, ó si eran esas las reformas tan cacareadas y tan prometidas y tan esperadas y tan merecidas por el país.

Está tan perdida la causa de *La Voz*, que ya ni siquiera acierta á comprender que hace buena la causa que tiene á su cargo condenar, apoyándola más y más con sus propios argumentos. ¿De qué potencia serán éstos que nosotros no vacilamos en recomendar su lectura á nuestros favorecedores, ni dudamos que serían leídos públicamente en los salones de la Caridad por los numerosos oradores á quienes ese periódico, se propone poner en evidencia, para corresponder á las pocas fracciones de los verdaderos españoles que se empeñan en sostenerlo, hasta con apariencias de reformadores!

¡Reformadores, los que creen que aún pueden dominar el país, llamándose conservadores!

¿Conservadores de qué?

Aquí no hay más que una cosa que conservar: la nacionalidad española, y esa á nadie que sepamos se le ha ocurrido destruirla.

Déjese, pues, *La Voz* de crear fantasmas que no existen ni siquiera en el cerebro de su Director, y dedique su tan cacareado patriotismo á tratar las cuestiones que al país interesan en mucho más elevado y patriótico criterio.

Mal camino es el que sigue *La Voz* para conseguirlo.

El Director de *La Voz* no tiene más títulos reconocidos que el Sr. Comte, peninsular de elevada inteligencia y de vasta instruccion, que tambien estuvo al frente del periódico, para ser más atendido en cuestiones de patriotismo, ni el Sr. R. tiene más intereses creados en Cuba, para que éste no pretenda ménos, con mejor acierto que él, la creacion de los elementos de verdadero progreso que le conserven estos intereses.

Tiempo es ya de colocar las cosas en su verdadero terreno y que llevando cada cual la mano en su corazon, y la mente puesta en la salvacion de esta inestimable porcion de la patria comun, nos dediquemos todos de consuno, en la medida de nuestras respectivas fuerzas, á dar al mundo una prueba elocuente de que somos dignos del nombre de verdaderos españoles, y de que se nos reconozcan virtudes de perfectos patriotas que saben trabajar por el progreso siempre creciente de este privilegiado país.

Si así no lo hacemos, no es difícil el vaticinio. Cuba, lejos de progresar, no llegará ni siquiera á recuperar lo que ha perdido. Despues de la guerra, nuestra situacion económica empeora más cada dia.

Corramos, pues, á salvar esa situacion, que bien lo merece, en vez de engañar al Gobierno á quien debemos la verdad desnuda de toda pasion, no ya celebrando las ventajas de su presupuesto; pero ni siquiera autorizando con el silencio sus inconveniencias.

Todo lo que en contrario sentido se haga, no tiene otro nombre que el de falta absoluta de patriotismo, inmoralidad y reconcentrado egoismo.

La Voz que tan observadora se muestra de los principios de la religion, no debe olvidar cuales fueron las doctrinas que predicó Jesucristo hasta sus últimos momentos.

A la doctrina de Cristo nos atenemos.

OBRA-PIA

de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta.

III.

Agradeciendo la atencion que una respetable y autorizada persona de esta ciudad ha prestado á nuestra invitacion del número anterior, publicamos la siguiente carta cuyos datos permiten distinguir desde más cerca algunos detalles de esa Obra-pia y su azarosa existencia:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio: Puesto que Vd. tiene la generosidad de abrir ancho campo en las columnas de su ilustrado periódico á las Señoritas á quienes se haya perjudicado con los imaginarios dotes de la Obra-pia del Sr. D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, ha llegado á nuestra noticia que una de las Señoritas agraciadas con mil pesos, el año pasado de 1845, se encuentra hoy en lucha abierta con el actual Administrador de la Obra-pia, y en la más deplorable situacion que imaginarse puede.

En vano agotó la interesada todas las vías extrajudiciales desde aquella lejana época, para que se la entregase el dote que en suerte le habia cabido. Al cabo de algun tiempo logró que se la abonasen los intereses durante cinco ó seis años á razon de un cinco por ciento, no un diez ni un doce como asegura el actual Administrador; y por último alcanzó que se la entregasen 900 y pico de pesos por su dote. Pero ¿de qué manera creará Vd., Sr. Director, que se la entregó aquella cantidad?—¡Con recibos de deudores que ya habian satisfecho lo que les cobraba la Obra-pia! Descubierta la trampa, fueron devueltos inmediatamente los recibos al entonces Administrador de la Obra-pia, como consta anotado en sus libros.—Esto nada tiene que ver seguramente con el actual Administrador; su responsabilidad está en otra parte, como se verá.

En el mes de Diciembre del año pasado de 1878, se vió la chasqueada Señorita á que nos referimos, en la triste necesidad de proponer demanda al Administrador Sr. D. Mariano Hernandez Hevia por los réditos de 19 años que se la debian y no se le abonaban con fútiles pretextos. Este señor, no sólo ha resistido el pago, sino que alega la prescripcion, suponiendo que han transcurrido veinte años, y que como accion personal carece de todo derecho para reclamar su dote. Con este objeto, no muy santo que digamos, se ocultan los libros que relatan los hechos referidos, y por consiguiente, la interrupcion de la supuesta prescripcion.

Para sostener lo que era insostenible, ocurre el actual Administrador á un ardid originalísimo, sosteniendo que no se llevaron libros durante quince años; pero como ya hoy no se comulga á nadie con ruedas de molino, se le estrechó fuertemente para que los presentara, ó en su defecto, exhibiese los inventarios. Contestacion:—que no tenía los inventarios en su poder.

Yo me tomo ahora la libertad de preguntar á Vd., Sr. Director, ¿si es creible que todo un Letrado Administrador de la Obra-pia de D. Martín Calvo de la Puerta y Arrieta, no conserve en su poder los inventarios por los cuales le fué entregada tan famosa, tan vasta y tan rica Administracion? Felizmente para que Vd. no se devane los sesos, la Excma. Real Audiencia Territorial, á la que no se la puede alucinar ha dispuesto dos veces consecutivas que presente inmediatamente el Administrador los inventarios, no sólo de los libros, sino de todas las propiedades y pertenencias de la Obra-pia.

En este conflicto, pide el expresado Administrador que se ponga testimonio de los inventarios que se encuentran en los autos del concurso de D. Pedro Castellon. Si son, como deben ser, completos y verdaderos, confiamos en que saldrá á luz la verdad y confundida la impostura; porque el alma, Sr. Director, es el único pájaro que sostiene la jaula.

Entretanto debo decir, que todos los años se alardea con nuevos dotes, para cinco señoritas virtuosas y necesitadas, pero éstas jamás ven un real ni de vellon ni de plata; es un coro de música celestial.

Ahora tal vez el Sr. Obispo Diocesano, que viene con espíritu evangélico, pondrá remedio á estos males que afligen á 40 ó 50 doncellas á quienes se adeudan sus dotes.

Cuando estrechan mucho al Administrador para el pago de los adeudos, procura contestar á las reclamantes con recibos como los que se dieron hace años á la que actualmente pide justicia. No hace muchos meses que se ofrecieron recibos por cobrar á una de las agraciadas, que no quiso aceptar el encargo que incumbía al Administrador. Esto viene muy mal con lo que ha dicho ese señor el 15 del que cursa:—"Que no puede acusarse de incuria y negligencia en el cobro de las rentas."

Dice también "que las cuentas, libros y cuanto concierne á la Obra-pia de mi Administracion, están á disposicion de toda persona que desee examinarlos." Mas, nosotros desearíamos que se presentasen, no sólo los libros de su Administracion, sino los libros de toda la Administracion. ¿Y los quince años de libros que se ocultan, donde están? ¿Acaso en alguna cripta exutoria?—*Invia virtuti nulla est via.*

Pero ¿es creible como ha asegurado el Sr. Hernandez Hevia, que no se llevaron libros durante quince años? No, no es creible, y me atrevo á asegurar que es incierto. ¿Y las rentas, y las hipotecas, y los gastos de entradas y salidas, dónde se anotaban ó escribian? No se hará creer á nadie que toda la Administracion de la Obra-pia se llevaba á la memoria, como las cuentas del Gran Capitan.

Precisamente en la época en que se supone la omission de los libros, fué cuando el Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez se vió en la necesidad de suspender los dotes de la Obra-pia por los fraudes que se cometian, hasta que se pagasen los atrasados.

Entonces se nombraron nuevos Administradores; y ahora dice el Sr. Hevia que no llevaron libros, cuando la primera Autoridad acababa de tomar una medida tan santa, tan justa y tan benéfica, aunque no agrade al actual Administrador.

Si éste al recibir la Administracion que dice le entregaron con quince años menos de libros, la acepta á ojo de buen cubero, como suele decirse, si no grita y protesta contra tamaño desorden, ¿de quién es la culpa, de quién la responsabilidad? Estoy en la persuasion de que le ha llegado el *Lama sabachtani* á la Obra pia del Sr. D. Martin Calvo de la Puerta y gracias á Vd., Sr. Director, que ha venido á ofrecer á estas pobres desgraciadas doncellas algun consuelo—*miéntras andan por estos mundos de Dios como vox clamantis in deserto.*

Un Suscriptor

MIRADAS DE CARNERO DEGOLLADO.

Está de Dios que el cofrade del Teniente Rey ha de continuar dando tema para que *Las Novedades* de Nueva York se le ria en las barbas y justifique como apasionada y sistemática su oposicion á los actos de la Hacienda ya sean de los centros, ya procedan de las oficinas subalternas.

Que aquel periódico tendria razon muchas veces en el fondo de ciertos vicios que denuncia, si no desnaturalizase las cuestiones con su afan, no menos vicioso, de convertirlo todo en sustancia conservadora, punto es averiguado y en que casi todos están conformes; pero como ese afan lo ciega hasta hacerle creer que todo es bueno para hacer la oposicion, le resulta lo que al mentiroso que logra no ser creído aunque diga la verdad.

El otro dia *La Union Constitucional* de Colon bajo el epigrafe *No se equivocaron* publicó un suelto que decía en sustancia: "que D. Casimiro Lopez Vivigo fué comisionado en 22 de Junio último por los Sres. Gomez Mederos y Comp, de Cárdenas, para que pasara á la Depositaria del Ayuntamiento de la villa de Colon y satisficiera lo que adeudaba por contribucion el ingenio *Triunfana*." que apersonado que fué en la oficina de aquel centro, el Sr. Lopez, pidió al encargado del despacho los recibos de referencia para satisfacerlos en el acto; pero que aquel le dijo que nada debía la finca, despues de registrar á su presencia los libros ó talonarios, y, en fin, que *más luego* aquellos señores fueron apremiados como morosos en el pago de las contribuciones del *Triunfana*."

Se necesita tener ojos de santo de Francia ú ojos de *La Voz de Cuba* para no ver que todo esto se reduce á un defecto, arbitrariedad, vicio ó triquiñuela de la Depositaria municipal de Colon. Sin embargo; el en materias de lógica muy consecuente amigo de *Don Circunstancias* desata el odre de sus intemperancias y, con el expresivo título *No nos equivocamos*, suelta el siguiente carabinazo:

Teníamos motivo para creer que la Recaudacion de

las contribuciones en la provincia de Matanzas adolecia de defectos garrafales; pero como los periódicos de la provincia daban escasa luz, no nos decidíamos á rasgar el velo, en la prevision de que no hubiésemos sido bien informados.

Desde luego que la empresa rematadora de las contribuciones en esa provincia ha tenido algo mejor tino para no hacerse tan odiosa como la idem de Villaclara y Pinar del Rio; pero no por eso han de quedar sin correctivo las irregularidades y abusos que se noten, con tanta mayor razon, si son considerables como el de que se ocupa *La Union Constitucional* de Colon.

Transcribe á renglon seguido el suelto de *La Union*, la que, por más señas, aclaró al dia siguiente que en nada podia haberse referido á la Recaudacion de las contribuciones directas, y dice, por último:

Parece que no puede estar más explícito el colega conservador, y no se le podrá argüir de apasionamiento.

Sin él también, y sólo con el legítimo deseo de velar por el interés del pueblo, iremos juzgando los actos de esa empresa y autoridades administrativas de la provincia de Matanzas.

Esto parece juego de niños. *La Voz* se ha colocado enfrente de la Direccion de Hacienda porque cree, como nosotros, que deja mucho que desear, y, no obstante, esa Direccion, así combatida, no necesita para hacer buena su causa otros justificantes que las sinrazones de aquel periódico, porque dirá la Direccion y dirá el último Colector: ¿qué tiene que ver el vicio de la Depositaria municipal de Colon con la Recaudacion de las contribuciones en la provincia de Matanzas? ¿De que la oficina de aquel Ayuntamiento no haya cumplido con su deber se deducen acaso esos defectos garrafales que supone el comentarista del suelto? ¿Y del contexto de éste se derivan informes buenos ó malos para que *La Voz* se haya decidido á rasgar el velo?

Nada se deduce; nada se deriva! Rasgóse el velo y si antes teníamos escasa luz, despues nos hemos quedado á oscuras, porque, necesitando decir algo y no sabiendo qué decir, *La Voz* aventura una frase ambigua en su principio y falsa en su fin. Ambigua, porque no nos dice en qué ha tenido mejor tino la Recaudacion de Matanzas para no hacerse tan odiosa como la de Pinar del Rio, ni en qué se hizo odiosa, supuesta la comparacion, ni de dónde proceden ó en qué consisten las irregularidades y abusos que se noten, léase bien, que se noten, que no se han notado todavía; y falsa, porque *La Voz* misma publicó en dias pasados un artículo titulado: *No lo entendemos*, que es precisamente la negacion de lo que hoy asegura, y que nosotros reproducimos comentándolo y diciéndole: *Nosotros sí lo entendemos*, respecto á la Económica de Pinar del Rio.

¿Cómo reirá la Direccion de Hacienda al leer que se ha hecho odiosa en Pinar del Rio una Recaudacion que no recauda, porque aquel Jefe económico no ha querido sacar todavía del cajon en que le fueran remitidos los recibos que habrán de cobrarse!

Con estos antecedentes ¿qué autoridad podrá tener mañana lo que *La Voz* ofrece replicar á *Las Novedades* si empieza por desautorizarse de semejante manera?

Creemos que nuestros lectores no nos harán la injusticia de dudar del cordial aborrecimiento que profesamos á *La Voz*, no por el ningun daño que nos ha causado, sino por la intencion que tuvo y tiene de hacernoslo: pues bien, en estos momentos sentimos verdadera pena por tenerla de adversario. Cuando *La Voz* aguza su casuismo y rebusca bulas y compulsas citas y acusa y delata, y apareja las poleas y argollas y potros y chapines de la inquisitorial caverna de su magin, entonces nos agrada verle llegar y esperarle en la arena y avalanzarnos á él para constreñirlo, estrangularlo y hacerle trizas, y luego dejarlo á que se reponga para otro dia; pero cuando se va por los fosos y contrabarreras, como ahora, que, no teniendo con quien armar jarana, la emprende con los recaudadores de Matanzas, Villaclara y Pinar del Rio, porque á un empleado de la Contaduría del Ayuntamiento de Colon se le antojó hacer una de las muchas cosas que abundan en los Ayuntamientos: cuando *La Voz* desciende en la escala de la lógica hasta el nivel de aquel aragonés que se murió de pena porque á un vecino suyo le venia muy ancho un chaleco...., entonces, ántes que adversarios suyos, preferiríamos ser amigos de la Direccion de Hacienda,

Volvamos en sí, como ha dicho el *Diario de la Marina*, lexicólogo profundo, y oiga *La Voz* del enemigo el consejo: cuando intente juzgar los actos de recaudadores y administradores de una provincia, no lo anuncie; hágalo de plano, pero en firme, para no tener que rectificar al dia siguiente, como le sucedió há poco respecto á unas cuentas de la Económica de Matanzas: no se quede en el aire como el alma de Garibay: aprenda que la peor de las muertes es la producida por el ridículo, y rehuya las miradas de carnero degollado con que sus propios amigos lamentarian una muerte tan desairada.

EL DISCURSO DE RECEPCION DEL SR. CASTELAR.

Tarea ingrata es, cuando atruenan los aplausos, levantar una voz de censura, por más justa y razonada que parezca ante la propia conciencia.

La estruendosa fama del señor Castelar, el aparato fantasmagórico de su discurso y la grave prosopopeya de su *yoismo* son causas más que suficientes para deslumbrar al lector superficial, que se contenta al cabo con retener alguna espléndida metáfora y tal cual brillante comparacion, recordar algunas bellas descripciones y ciertos trozos llenos de vigor y colorido, y sentir la grata impresion de tanto período rotundo y de una disposicion tan musical en las palabras.

Pero no es el fin del arte, ni debe ser el propósito del artista imprimir intermitentes sacudidas al organismo, ni dominar cuando más las sensaciones, recreando la vista ó el oido; sino posesionarse suave y completamente del espíritu, tonificándolo y elevándolo á un nivel superior, que lo haga más apto para la rapidez perceptiva y la facilidad del discurso, merced á un estado emocional intenso; aunque nunca desordenado. Necesario es para esto que la obra del arte quepa toda—permítasenos la frase—en el espíritu del que la contempla. Sin una perfecta unidad de composicion no hay obra artística. Es necesario que cada parte lleve en germen la otra; y que todas se ajusten y armonicen de tal suerte en el todo, que no puede éste existir como suprimamos alguna. Esta es exigencia de la naturaleza. Queda al genio del artista desenvolverse con amplitud dentro de esos estrechos límites, el ocultar á veces delicadamente los eslabones, el disimular hábilmente la unidad con una selecta variedad de matices ó episodios, el provocar intencionalmente el contraste, el preparar para la luz con el claroscuro el saber, en fin, diversificar para concordar, que es todo el secreto del arte.

El discurso del señor Castelar carece por completo de estas condiciones. Es una obra de taracea donde sólo se ha procurado que relumbren con toda la viveza posible los colores. Parecen trozos escritos en tiempos diversos y con desigual inspiracion, embutidos despues á golpe de mazo donde se ha creído que harian más efecto. El tema es excelente y oportuno; pero ha sido tratado ya hasta la saciedad; y cuando un escritor de la reputacion del señor Castelar elige un asunto manoseado para una ocasion solemne, confía, sin duda, ó en tratarlo con tanta profundidad y superioridad que logre presentarlo á mejor luz y descubrir puntos de vista ántes no advertidos, ó exponerlo con tanta belleza que lo deleitoso de la forma no deje parar mientes en la poca novedad del fondo. Si lo primero, en vano se buscaria un solo pensamiento original, en esta série interminable de ideas prestadas, en que Hegel, Quinet y otros hacen todo el gasto; en vano se esperaria alguno de esos conceptos profundos que demuestran la iluminacion del genio en quien los enuncia, y dejan un nuevo surco de luz en la conciencia de quien los escucha. Si lo segundo, y tal parece haber sido el caso presente, gusto bien infantil tendria el que se dejara deslumbrar por tanto fuego de artificio y tanta pasamanería falsa, que no pueden ocultar la falta total de tacto artístico, la carencia absoluta del sentido de las proporciones y el desarreglo completo de una imaginacion desenfrenada, capaz de llegar al paroxismo de la extravagancia, como llega el señor Castelar al describir los bailes populares en Andalucía.

Y si de estas consideraciones puramente artísticas, pasamos á otras de carácter moral, de que no es posible prescindir, pues en toda obra de arte vá

encarnada una personalidad humana, aún más graves censuras merece el aplaudido orador.

Cuando se alcanza tanta notoriedad, y se pueden doctrinar muchas inteligencias y mover muchas voluntades, se contraen tales obligaciones de circunspección, modestia y sinceridad, que enseñe el ejemplo, lo que no bastan á veces á enseñar las palabras. ¿Y qué podrémos pensar del que trata con el mismo desenfado á la vez que las materias en que es perito las materias en que es del todo ignorante? Habla el señor Castelar, y habla bien, del progreso de los estudios históricos, sobre todo en lo concerniente á la ciencia de las religiones; aprecia, y muchas veces con tino, el carácter y méritos de determinadas literaturas y literatos; expresa con vehemencia sus acendrados sentimientos liberales; pero se le ocurre mostrar que también es docto en materias científicas, y hierven bajo su pluma los desatinos. Sin embargo, todo esto es nada, junto á su desapoderado desasosiego por arrancar los aplausos de la muchedumbre, adulando sin tasa las preocupaciones nacionales.

Léjos de imitar el grave y valeroso patriotismo de algunos de sus más eminentes amigos, que no han transigido nunca con las exageradas pretensiones de aquellos que tienen siempre lo propio por lo mejor, cuando no por lo único; repite de carrera y sin meditacion especies tan risibles como la de parangonar á Pereira con Descartes, ó tan desautorizadas como el descubrimiento de la circulación por Servet. Absortos se quedarían los señores académicos al oír á su flamante colega, describiendo la lengua castellana en términos tan propios y con rasgos tan característicos que, fuera de lo enfático de las apreciaciones, tanto pudieran referirse á ella, como á cualquier otra. Es verdaderamente pasmoso en boca de un académico de la lengua, el peregrino descubrimiento de que la castellana tiene *varias y entrelazadas raíces, múltiples y acordes sonidos* con otras variedades de este jaez. Pero donde ya no hay paciencia que baste es cuando el Sr. Castelar se afirma bien sobre los estribos para declarar á la faz del mundo que su habla nativa es *única en su formación*. ¿Qué significa esto? El fondo latino con aditamentos griegos y germanos es lo característico de todas las lenguas y dialectos romances; y en cuanto á los vocablos arábigos no son peculiares al castellano; el portugués, el francés y el italiano los conservan en abundancia. Por lo demás cada lengua en sí desde el nahualt hasta el sanscrito, es única en su formación. De modo que el señor Castelar ha estampado como el summum de su panegírico una perogrullada ó una tontería. Que á esto y más lleva fatalmente el imperioso afán de comprar el aplauso, aún á costa del noble magisterio con que inviste el talento á sus escogidos.

Entre ellos está el Sr. Castelar, y por lo mismo que es perniciosísimo el ejemplo de los *optimates* cuando se descarrian, hemos debido ser tan imparcialmente severos al juzgar una obra, que nunca deplorarán bastante sus amigos y admiradores.

El señor Castelar ha extremado los defectos del último estilo de Víctor Hugo, sin tener sus merecimientos ni su genio. Ha creído que bastaba realzar las ideas por la antítesis y agrandarlo todo por medio de la hipérbole para dar novedad y brillantez al lenguaje. No hay procedimiento más arriesgado. Es necesario un juicio seguro y finísimo para distinguir la imágen que es susceptible de dimensiones en cierto modo colosales, de la que resulta monstruosa si se le dá una magnitud desmesurada; y sucede á veces que el contraste sólo sirve para poner de relieve lo falso ó lo vacío de un concepto.

Sobre estos frágiles resortes ha querido el señor Castelar erigir la máquina de su nuevo estilo oratorio, y sólo ha conseguido entronizar una especie de neogongorismo más funesto y desatinado que el antiguo.

Sépanlo bien los jóvenes ganosos de adquirir los lauros de la elocuencia. Para ellos y sólo para ellos hemos escrito estas líneas. Este arte nobilísimo no puede prescindir nunca del fin útil que enlaza y concierta con el fin puramente estético. Mueve para persuadir ó arrastrar: y no es con la sola cadencia de los períodos sonoros, ni con el relampaguear de imágenes y metáforas con lo que se logra una impresión durable en el ánimo de los hombres. Un fin claramente circunscrito, un plan desenvuelto en su integridad, un estilo terso que deje transparentar

la lucidez de las ideas, animado todo por una emoción sincera; éstas son las partes que exige una perfecta obra oratoria. Ya lo hemos dicho. Todas faltan en el último discurso del señor Castelar.

ENRIQUE J. VARONA.

DOS FECHAS MEMORABLES.

Así como en el protocolo de las antigüedades cubanas se registra el 18 de Julio de 1819 en cuya mañana inauguró sus viajes de la Habana á Matanzas el *Neptuno*, primer buque de vapor que enarbolaba la bandera española, y que hiciera traer de los Estados Unidos el coronel D. Juan O'Farril, así también será memorable el 8 de Agosto de 1880, porque ese día á las tres y media de la tarde, entró en el puerto de la Habana el *Gallego*, el vapor mercante español de mayor capacidad que ha surcado estos mares.

Segun nos ha referido su atento capitán D. Saturnino Aldecoa, este excelente barco, que llegó de Liverpool en 17 días, trayendo un valioso cargamento de mercancías para esta y otras plazas de la Isla, mide 330 piés ingleses de eslora, 36 de manga y 25.6 de puntal; tiene una capacidad de 2,630 toneladas y es de 350 caballos la fuerza nominal de su máquina que funciona con suavidad y precisión y que, con una presión de 78 libras de vapor, produce 60 revoluciones por minuto. Todo de hierro y construido con arreglo á los más recientes adelantos del arte naval, mereció que el Lloyd inglés le concediese la clasificación de 100 A 1, que es la mayor.

Este buque pertenece á la línea de vapores españoles entre Liverpool y Habana, titulada la *Bandera Española*, y como vino desde aquel puerto con pasavante de nuestro Cónsul, á estas fechas debe haberse confirmado su abanderamiento, y constar definitivamente registrado en la matrícula de Bilbao.

Esta línea más de nuestra creciente marina de vapor, despues de la pérdida del *Vizcaino*, la constituyen los magníficos vapores *Español*, *Asturiano*, *Catalan* y *Gallego*, á los cuales se añadirán otros á medida que los haga necesarios el movimiento mercantil entre los puertos de Europa y los de esta Isla.

Son sus consignatarios en esta plaza los Sres. Gassoll Avendaño y C^a.

VARIEDADES.

No hay que devanarse los sesos haciendo recaer la paternidad de nuestros artículos sobre Aduanas, en ninguno de los que despachan efectos en el muelle de la de esta ciudad.

Los trabajos de esa clase pertenecen exclusivamente á la Redacción.

Excusado es, por lo tanto, que se trate de hacer fluir sobre ninguna de aquellas personas el mal efecto que puedan causar advertencias nuestras, encaminadas al mejor deseo, y que, bien miradas, no deben ofender á nadie que no se halle interesado en la continuación de los abusos de que,—no ya la REVISTA,—sino casi toda la prensa de la localidad, viene siendo hace meses eco casi incesante.

Nuestro apreciable colega *El Triunfo*, que venia secundándonos en la campaña contra el irritante privilegio de las mesas del café *El Pasaje*, de repente, y cuando el asunto tomaba mayores y más importantes proporciones, ha enmudecido de una manera tan significativa, que nos ha hecho cavilar.

¿Qué ha pasado, qué pasa en la redacción del *Diario* de la calle de Aguiar?

¿Será todo ello efecto de que el señor Zayas participe también de la inagotable condescendencia de los apasionados del Sr. Barrera?

No creemos al Sr. Zayas capaz de tanto, ni á *El Triunfo* de dejar la bandera en manos del enemigo. Sería demasiado.

Dice el *Diario de la Marina* que “pudiendo acudir á la asamblea de La Caridad cien mil personas, no concurrieron sino trescientas, y esas mal contadas, y de esas no todas simpáticas á la causa que allí se defendía.”

Llueve sobre mojado en el *Diario* de las noticias.

No es verdad que puedan acudir á La Caridad cien mil personas, porque La Caridad y toda la calle del Cerro no las podrían contener.

Ni es verdad lo de que “no concurrieron sino trescientas,” porque solamente en el escenario y habitaciones contiguas había más de doscientas.

Ego vidi.

Nos vidimus que en el exterior de los salones, en el jardín, había más de trescientas matronas y señoritas que alientan las mismas bienhechoras creencias que sus padres, esposos é hijos y respiran como ellos la brisa de la ilustración y el aura de la libertad.

“Trescientas, y esas mal contadas....” Si, caro y conchudo cofrade, mal contadas.

Las trescientas son el pico de las otras 1,200 que atestaban el edificio.

De modo que

	1,200 en los salones.
	300 en los jardines, y
	200 en el escenario

Suman	1,700
Ménos	300

Quedan 1,400 que se ha engullido el cetáceo de la calle de la Muralla.

¡Ah, gloton! Creiste que eran 1,400 dividendos!

La mejor prueba de que “todas las personas asistentes á La Caridad eran y son simpáticas á la causa que allí se defendía” es que el *Diario* habla en hipótesis, como siempre.

Los defensores del coloniaje se sofocarían si hubieran asistido.

¡No todas....! Todas, viejecito, todas: si no fuera así ya te hubiera contado alguna la verdad de lo que allí pasó.

Y no llovería sobre mojado.

Pero, á todas estas, ¿por qué se enfada el *Diario* con lo de La Caridad?

A qué tomarse el trabajo de dar consejos que no necesitan ni le piden los Sres. Govin, Comte, Saladrigas y Surí?

Todos son mayores de edad, al parecer.

“El *Autonomismo* sucumbe bajo el peso de su propia quimera,” dice el *Diario*.

¡Sucumbe....! Esto nos recuerda el cantarcito de *Los cuatro sacristanes*:

Si ahora somos cuatro,
Por tu cuenta,
Podremos convertirnos
En ochenta.

“El galvanismo aplicado á los vivos pueda dar la muerte.”

Pues arrojese el *Diario* y sude, que anda el diablo en Jaruco y el arzobispo en la calle del Teniente Rey.

Los Sres. Rojas y Llorente, D. Pedro, no se separan ni en la iglesia. Y además, se han vuelto unos *enfants terribles*.

El domingo parecían unos jovencitos, viendo salir las muchachas en la Merced, despues de la misa de 12.

Preferimos verlos allí á encontrarlos en una sesión del Ayuntamiento cuando se trata de la provision de destinos.

El *signor* Lapressini, representante de la, segun referencias fidedignas, notable Compañía de Opera italiana que funcionará la temporada próxima en Páiret, nos ha remitido el siguiente elenco:

Primeras sopranos dramáticas.—Srtas. Gabbi y Ciuti.
Id. soprano ligera.—Sra. Ada Adini.
Id. mezzo soprano.—Srta. Bianchi Fiorio.
Id. contralto.—Srta. Pia.
Otra primera tiple.—Srta. Caserta.
Primeros tenores.—Sres. Aramburo, Armandi Villa, De Azula, Baggioli.
Id. barítonos.—Sres. Sparapani y De Bernis.
Bajos.—Sres. Tanziny, Paoletti, Spreafico y Esteva Lopez.
Maestros directores de orquesta.—Sres. Olivieri y Fancelli.
Director de escena.—Sr. Milanese.

Bienvenida la *troupe* lírica á distraernos de la bahatola político-chismoso-monopolística que se va apoderando de una buena parte de los pocos cerebros bien templados que aún nos quedaban.

Ahora verán Vds. como el Sr. Páiret, sin quererlo, se ha hecho cómplice del Sr. Barrera.

El teatro de Páiret comunica con el Pasaje: el público asistente á las funciones sale por allí á *refrescar* en el café del privilegiado Regidor, y.....¿no comprende el lector?

Pues es bien claro: si hoy, que no hay ópera, no le han podido quitar las mesas ¿quién se las arrancará más tarde?

Gorgearán las tiple; darán los tenores cuantos *do* de pecho requieran los aficionados á ese grito inútil; pero, eso sí, el día que alguien toque las mesas del café *Pasaje* ¿quién dejará de entusiasmarse con los trinos del Sr. Barrera?